



RESOLUCION No. 0746-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo N° 056-85-ED, se declara en emergencia la ejecución de Infraestructura Deportiva Comunal en las Zonas Urbano-Marginales del Cono Sur y Cono Norte de Lima Metropolitana y Zonas Complementarias del País;

Que, asimismo, se exonera al I.P.D. de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios o de Méritos, para la Ejecución de las respectivas Obras;

Que, se ha invitado a diversas firmas Constructoras para la ejecución de la obra: "Dos Piscinas Olímpicas y Una Patera" a construir en el Club del Pueblo del Cono Sur, P.J. José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo-Lima;

Que, la Propuesta mas conveniente es la de la firma Constructora Upacá S.A. ascendente a la Suma Alzada de S/. 2,293'743,000.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección-- Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 2° y 4° del D.S. N° 56-85-ED, el Art. 9° del-- Decreto Ley N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO para la ejecución de la obra: "DOS PISCINAS OLIMPICAS Y UNA PATERA" para el CLUB DEL PUEBLO-- CONO SUR.

ARTICULO 2° .- ADJUDICAR la Ejecución de la Obra en mención, a favor de la firma: CONSTRUCTORA UPACA S.A., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES MILLONES SETECIENTOS-- CUARENTITRES MIL SOLES ORO (S/. 2,293'743,000.00).

ARTICULO 3° .- APROBAR el CONTRATO adjunto, de Ejecución de Obra a suscribir con la firma CONSTRUCTORA UPACA S.A., el mismo que será suscrito por el DIRECTOR EJECUTIVO en representación del I.P.D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0746-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

./

El egreso que origine el presente Contrato, se abonará con cargo al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Fuente de Financiamiento: Tesoro Público - Ley 24361, Actividad 001.03, Proyecto: Nuevas Instalaciones, Asignación 08.03.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Exp. Antecedentes de la Rs. 0746-AD-85
31-12-85

ASUNTO: Aprobación de expediente técnico: "Dos Piscinas Olímpicas y Una Patera" para el Club del Pueblo del Cono Sur.

INFORME N° 467-OAJ/85



AL SENOR JEFE DEL IPD

1°.- Por Decreto Supremo N°056-85-ED se declara en emergencia la ejecución de Infraestructura Deportiva Comunal en las Zonas Urbano-Marginales del Cono Sur y Cono Norte de Lima Metropolitana y Zonas Complementarias del País exonerándose por el mismo dispositivo legal ya referido al IPD de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios o de Méritos para la ejecución de las indicadas Obras.

Según se desprende por lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha invitado a diversas firmas Constructoras para la ejecución de la Obra: "Dos Piscinas Olímpicas y Una Patera" a construirse en el Club del Pueblo del Cono Sur, Pueblo Joven José Carlos Mariategui del distrito de Villa María del Triunfo, habiendo resultado la propuesta más conveniente la presentada por la Firma UPACA S.A. ascendente a Suma Alzada de S/. --- 2,293'743,000.00.

2°.- Esta Jefatura opina procedente aprobar el expediente técnico para la ejecución de la Obra: "Dos Piscinas Olímpicas y Una Patera" para el Club del Pueblo del Cono Sur, así como adjudicar la ejecución de la Obra en referencia a favor de la Firma CONSTRUCTORA UPACA S.A. por el monto de su propuesta a Suma Alzada de S/. --- 2,293'743,000.00 así como aprobar el Contrato adjunto de ejecución de Obra a suscribirse con la indicada Firma Constructora por el Director Ejecutivo en representación del IPD, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 2° y 4° del Decreto Supremo N°056-85-ED.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo

ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Asesorio Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rtp.

Exp.: s/n.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO
19 FEB 1985
RECIBIDO 12:30

INFORME N° 469 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. res. - Aprueba Expediente Técnico ejecución
Obra : Dos Piscinas Olímpicas y una Patera.
REF. : OF.N° 050.DL.86.
FECHA : Lima, Diciembre 31 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra : "Dos Piscinas Olímpicas y una Patera, para el Club del Pueblo - Cono Sur. Asimismo, adjudica la ejecución de la Obra a favor de la firma : Constructora UPACA S.A. por el monto de S/.2,293' 743,000.00.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con los Arts. 2° y 4° del D.S. N° 56-85-ED, el Art. 9° del Decreto Ley N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg. 0526.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 271-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : ADJUDICACION DE OBRA A LA FIRMA:
CONSTRUCTORA UPACA S.A. -CLUB DEL PUEBLO
REF. : D.S. N° 056-ED-85
FECHA : DICIEMBRE, 30 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- En aplicación del Decreto Supremo de la referencia, se ha recepcionado para evaluación, las Propuestas de las firmas invitadas por la Alta Dirección, a presentar Propuestas para la ejecución de la obra: "Dos Piscinas Olímpicas y Una Patera" en el Club del Pueblo-Cono Sur.
- El monto del Presupuesto Base elaborado para la Obra en mención asciende a S/. 2,345'708,188.00.
- Las Propuestas recepcionadas son las siguientes :

-- ARVIFESA Contratistas Generales	S/. 2,326'299,500.00
-- Constructora Villasol S.A.	2,314'713,960.00
-- Constructora Upacá S.A.	2,293.743,000.00
- La Propuesta mas conveniente para el I.P.D., es la de la firma CONSTRUCTORA UPACA S.A. ascendente a S/. 2,293'743,000.00.

Por lo expuesto, de conformidad con los Arts. 2° y 4° del D.S. N° 056-ED-85, es opinión de esta Jefatura, se Adjudique a favor de la firma : CONSTRUCTORA UPACA S.A., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de S/. 2,293'743,000.00 la ejecución de la obra: DOS PISCINAS OLIMPICAS Y UNA PATERA a construir en el CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR, P.J. "José Carlos Mariátegui", Distrito de Villa María del Triunfo.

Asimismo, es necesario se apruebe el Expediente Técnico y el Contrato a suscribir con la firma Constructora Upacá S.A.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.